

DECRETO: N°

112 /

TEMUCO, 04 MAR. 2013

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.666 de fecha 26 de diciembre de 2012, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2013.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 099 de fecha 14 de enero 2013, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "**Asistencia Social a Personas**" para el año 2013.

3.- El Reglamento N° 002, del 10 de Septiembre de 2012, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social **N°308** de la Unidad de Atención Social.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.342 de fecha 09 de Diciembre de 2008, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- El Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a don **GONZALO ESTEBAN TORRES CAYUL, RUT N° 17.585.078-3**, domiciliado en Reiman N° 650, Santa Rosa de la comuna de Temuco.

2.- Otórgase a don **GONZALO ESTEBAN TORRES CAYUL** una ayuda social económica consistente en **\$88.000.-**, coaporte para financiar matrícula Universitaria en la UACH.

564273

3.- El Departamento de Asistencia Social a través del Programa Asistencia Social a Personas será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la ayuda social otorgada.

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costo **14.02.02** "Asistencia Social a Personas" Item **24.01.007.001 Ayudas Sociales Paliativas** del presupuesto para el año 2013, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Por Orden del Sr. Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GMD/MCC/mtv

DIRECTOR JURIDICO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECCION DE CONTROL

DISTRIBUCION:

- ❖ Oficina de Partes
- ❖ DIDECO
- ❖ Depto. Gestión de Abastecimiento.
- ❖ Depto. Asistencia Social
- ❖ Programa Asistencia Social a Personas.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTOR
 ADMINISTRACION Y FINANZAS

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2401007001
PRESUPUESTO VIGENTE	413.620.000.
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE.DCTO.	88.000.
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	345.834.557
REF. N	1628 04-03-2013



TEMUCO, 18.02.2013

NOMBRE : GONZALO ESTEBAN TORRES CAYUL.
RUT : 17.585.078-3
DOMICILIO : Reiman N° 650, Santa Rosa.
TELÉFONO : 89834106
FOLIO. FPS : 5881903
NATURALEZA DE LA AYUDA : Solicitud de ayuda social, económica consistente en un coaporte de **\$88.000**, para financiar matrícula Universitaria del referido.

CONSIDERANDOS:

- 1.- Grupo familiar constituido por el referido Gonzalo Torres Cayul de 23 años de edad, jefe de hogar de oficio guaria de seguridad en jornada nocturna.
- 2.- Referido arrienda un departamento interior por un valor mensual de \$70.000 con una distribución de un dormitorio, cocina y baño en regular estado de habitabilidad con los servicios básicos completos.
- 3.- Problemática, está relacionada con la falta de recursos económicos, que requiere el referido para financiar de manera adecuada la matricula de su 1º año de carrera universitaria en la UACH, la que alcanza un valor de \$176.000, la que tuvo que cancelar en dos pagos por sus bajos ingresos los cuales expuso en evaluación socioeconómica; cabe señalar que el referido trabaja en jornada nocturna de guardia de seguridad y en la jornada diurna estudia, se destaca su esfuerzo aun cuando se encuentra a la espera de una operación a la cornea, ya que ha perdido un 80% de su visión.
- 4.- El ingreso del referido corresponde a \$182.000 por concepto de guardia de seguridad en la empresa GUSAL , ingreso destinado a cancelar gastos de arriendo , luz, agua y gastos propios del ingreso a la universidad.

CONCLUSIÓN:

Quien suscribe, sugiere y considera pertinente, otorgar ayuda económica solicitada, dada la necesidad manifiesta, que se aprecia en la usuaria.


MARCIA CALDERON CID
ASISTENTE SOCIAL
JEFA DPTO. ASISTENCIA SOCIAL


ABIGAHIL CHACON CHEUQUEPAL
ASISTENTE SOCIAL
UNIDAD DE ATENCION SOCIAL